



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Jueves, 8 de octubre de 1998 Núm. 230	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
SUSCRIPCION Y FRANQUEO Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	7
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia.....	12
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas . . .	6		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Ensanche y mejora del firme del C.V. de Armunia a Santovenia de la Valdorcina".

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ensanche y mejora del firme del C.V. de Armunia a Santovenia de la Valdorcina.

c) Lugar de ejecución: Ver pliego de condiciones.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto de licitación:

Importe total: Veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 pesetas).

5.-Garantías:

Provisional: Cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 pesetas).

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d).

b) Otros requisitos: Ver pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 4.800 pesetas.

9.-Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.

e) Hora: 12.00 h.

10.-Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18

de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

10.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

8746

8.625 ptas.

* * *

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León, referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Director de la Estación Invernal de San Isidro, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido y mediante el sistema selectivo de concurso oposición, tanto para el turno de promoción interna como libre, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 21 de 27 de enero de 1998, y por reseña en el BOE número 48, de 25 de febrero de 1998.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 21, de 27 de enero de 1998, y en el BOC y L número 17 de 27 de enero de 1998, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y por el sistema de acceso correspondiente al turno de promoción interna, de una plaza de Director de la Estación Invernal San Isidro, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a lista definitiva. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Tribunal calificador

Presidente: El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

Titular: Don Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: Don Julio González Fernández.

Vocales:

—El Diputado de Personal.

Titular: Don Roberto E. Fernández Alvarez.

Suplente: Don Emilio Gutiérrez Fernández.

—Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: Don Emilio Sierra García.

Suplente: Don José Agustín González González.

—Tres empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. señor Presidente.

Titular: Don José María Fernández Pérez.

Suplente: Don José María Vidal Reimúndez.

Titular: Don Ovidio Altable Argüelles.

Suplente: Don Agustín Nogal Villanueva.

Titular: Don Emilio Barnechea Alvarez.

Suplente: Don Jaime Martino Díaz-Caneja.

—Un empleado público de la Diputación designado por el Comité de Empresa que puede pertenecer a la plantilla de otra Administración Pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial.

Titular: Doña María Jesús Astorga Redondo.

Suplente: Don César Roa Marco.

Secretario: El de la Corporación o persona al servicio de esta Administración Provincial en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Titular: Doña Dolores Granell Rosario.

Suplente: Doña María Pablos Alonso.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 13 de octubre de 1998, martes, a las 9.30 horas, en el Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excma. Diputación Provincial de León (plaza San Marcelo, 6, León), debiendo acudir provistos del DNI.

León, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 8703

* * *

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León, referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Administrativo para la Residencia Santa Luisa, dependiente de la Diputación Provincial de León, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido y mediante el sistema de concurso oposición, tanto para el turno de promoción interna como libre, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 21, de 27 de enero de 1998, en el BOC y L, número 18, de 28 de enero de 1998, y por reseña en el BOE, número 53, de 3 de marzo de 1998.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 21, de 27 de enero de 1998, y en el BOC y L número 18, de 28 de enero de 1998, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de una plaza de Oficial Administrativo en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y por el sistema de acceso de turno de promoción interna, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a lista definitiva. Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Tribunal calificador

Presidente: El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

Titular: Don Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: Don Cipriano Elías Martínez Alvarez.

Vocales:

—El Diputado de Personal.

Titular: Don Roberto E. Fernández Alvarez.

Suplente: Don Andrés Garrido García.

—Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: Don Luis Herrero Rubinat.

Suplente: Don José María Rodríguez de Francisco.

—El Jefe o Director del Centro respectivo.

Titular: Don Julio Beberide Martínez.

Suplente: Don Eduardo Fernández García.

—Dos empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. señor Presidente.

Titular: Doña Ana Isabel Valbuena Gutiérrez.

Suplente: Doña Belén García Bajo.

Titular: Don Miguel Angel Alvarez Fernández.

Suplente: Don Pedro González Castro.

—Un empleado público de la Diputación designado por el Comité de Empresa. Titular: Don Jesús del Olmo Díez.

Suplente: Doña Carmen Peláez Romero.

Secretario: El Secretario de la Diputación o persona al servicio de la Diputación Provincial de León en quien delegue, con voz y sin voto.

Titular: Don Jesús García Valbuena.

Suplente: Doña Reyes Pizarro Martínez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 14 de octubre de 1998, a las 9.30 horas, en el Conservatorio Provincial de Música de León (sito en la calle Santa Nonia, s/n - León), debiendo acudir provistos de bolígrafo y DNI.

León, 18 de septiembre de 1998.—El Presidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 8704

* * *

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 2.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Luis Miguel García Bruzos, correspondientes al Ayuntamiento de Toreno, del concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas, años 1995 a 1996, por importe de principal de 159.705 pesetas, más 31.941 pesetas de recargos de apremio y 200.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 391.646 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta del bien mueble embargado el día 6 de junio de 1998, como de la propiedad del deudor don Luis Miguel García Bruzos, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 26 de noviembre de 1998, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º—Que el bien se encuentra en poder del depositario don Angel Alvarez Blanco, con NIF número 10.026.705—Q y expuesto al público en la nave sita en la calle El Gato, s/n, en el Polígono de Montearenas, de la localidad de Ponferrada, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta la siguiente:

1.—Vehículo matrícula, LE-6879—O.

Marca: Nissan.

Tipo: Patrol V6.

Valoración que servirá de tipo para la subasta, 700.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2º—Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (Importe en pesetas)	Valor de las pujas (Importe en pesetas)
Hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementado cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

3º—La subasta se realizará por lotes, de uno en uno y por el orden en que han quedado descritos, terminándose la subasta en el momento que con el importe del bien adjudicado sea cubiertos los débitos exigibles al deudor.

4º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los lotes con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º—Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación.

9º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

Advertencia: Al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que

se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1998.—Firma (ilegible).

8652

15.875 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES, SALARIOS O PENSIONES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Notificados al deudor don Agustín García Aguado, con domicilio en San Feliz de las Lavanderas, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de perceptor.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el perceptor de la prestación, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 309.516 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, y a la empresa Corviam, S.A., para su conocimiento y cumplimiento".

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos 8 días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto puede formular recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de

la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 24 de septiembre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8661

6.875 ptas.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha de 14 de septiembre de 1998 se ha dictado la siguiente diligencia:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

1. Nombre del deudor: María Llanos Fernández. DNI. 9701135B.

Derechos de la deudora sobre el inmueble: propietaria.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana.—La mitad indivisa de una casa-solar, destinada a vivienda, con dos fincas accesorias a: A) Solar, calle Peón, n.º 3, y B) Huerto, situado en Tolibia de Abajo, calle Peón, n.º 1, Ayuntamiento de Valdelugeros. Ocupa una superficie el terreno de doscientos veinticinco metros cuadrados. Linda: Derecha, solar que fue de don Pedro Ordóñez; izquierda, calle Real; fondo, casa de don Felipe Gutiérrez; frente, calle del Peón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral n.º 262, al folio 25, del libro 24, en el Ayuntamiento de Valdelugeros, tomo 513.

DEBITOS		
N.º prov. apremio	Periodo	Régimen
97/010977208	9-12/96	0521
	Importe del principal	115.396
	Recargos de apremio	23.079
	Costas presupuestadas	50.000
	Total débitos	188.475

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se les notifica a ellos, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, n.º 9, en el plazo de 15 días, los títulos de propiedad de las fincas embarga-

das, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 24 de septiembre de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8662

9.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Corrección de error del edicto relativo al acta de infracción número 1021/98, correspondiente a la empresa José Andrés Piñero Arrimada.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 212, página 6, de fecha 16-09-98, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: "Ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988) y artículo 30 del R.D. 396/1996 de 1 de marzo (BOE 2-4-96)".

Debe decir: "Ante el Jefe de la Unidad de Inspección en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social".-Firma (ilegible).

8659

2.750 ptas.

Corrección de error del edicto relativo al acta de infracción número 1031/98, correspondiente a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 211, página 4, de fecha 15 de septiembre de 1998, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: "con una propuesta de sanción".

Debe decir: "con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas)".-Firma (ilegible).

8658

1.375 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03928, C-31-98.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Belarmino Casado Rodríguez.

D.N.I. número: 9.994.963.

Domicilio: Calle El Puente, s/n., Villaverde de los Cestos, Castropodame (León).

Tipo de captación: Pozo.

Caudal solicitado: 0,5 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "La Granja" - Prox. Villaverde de los Cestos.

Término municipal y provincia: Congosto (León).

Destino: Riego de 0,11 Has.

Breve descripción de las obras:

Se trata de un pozo de 4,5 metros de profundidad y 2 metros de ancho, desde donde se eleva el agua por una tubería hasta la finca situada a unos 145 metros de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Congosto, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 21 de septiembre de 1998.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8654

3.875 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03966, C-44-98.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Doña Isabel García Marqués.

D.N.I. número: 71.492.954.

Domicilio: 24314 Villaverde de los Cestos, Castropodame (León).

Tipo de captación: Pozo.

Caudal solicitado: 0,07 l/seg.

Punto de emplazamiento: Villaverde de los Cestos.

Término municipal y provincia: Castropodame (León).

Destino: Abastecimiento de vivienda unifamiliar y riego de 200 m².

Breve descripción de las obras:

Se trata de un pozo revestido de anillos de hormigón de 1,20 metros de diámetro y 2,5 metros de profundidad. La tubería de conducción hasta la vivienda es de P.V.C. y tiene una longitud de 125 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castropodame, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 21 de septiembre de 1998.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8653

4.125 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03964, C-42-98.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: S.A.T. Ferbe número 8451.

C.I.F. número: F-24092223.

Domicilio: Avenida de España, número 25 entrepl. - 24400 Ponferrada (León).

Tipo de captación: Pozo.

Caudal solicitado: 2,5 l/seg.

Punto de emplazamiento: Valtuille de Arriba.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Destino: Riego de 5,62 Has. (8.000 árboles frutales).

Breve descripción de las obras:

Las obras constan de un pozo revestido con tubería de P.V.C. de 130 metros de profundidad y 150 mm. de diámetro.

El agua se extrae mediante una bomba sumergible de 3 C.V.

La tubería de conducción hasta una balsa térea de 300 m³. de capacidad es de polietileno y tiene una longitud de 2.000 metros y un diámetro de 110 mm., va enterrada a metro de profundidad por la cuneta del camino de Puente Rey a Valtuille de Arriba.

La balsa dispone de un cierre metálico de 1,5 metros de altura en todo su perímetro.

La tubería de distribución desde la balsa a la finca es también de polietileno y tiene una longitud de 1.000 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1998.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8655

4.875 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de Usos Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don Juan F. García Sánchez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Folgoso de la Ribera.

—Solicitud de don Angel C. Alonso Vidal, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de San Justo de la Vega.

—Solicitud de don Demetrio Valbuena Salán, en representación de Replantaciones León, para la construcción de un edificio para oficinas y almacén, en el término municipal de Valdepolo.

—Solicitud de don José M. Rodríguez Martínez, para el cambio de uso de aprisco a nave industrial, en el término municipal de Vega de Espinareda.

—Solicitud de don Porfirio Cela Carnicero, para la construcción de una nave para aparcamiento de vehículos, en el término municipal de La Bañeza.

—Solicitud de don José A. Jorge Suárez, para la construcción de una nave industrial con destino a taller de carpintería, en el Paraje Las Cancillas, del término municipal de Folgoso de la Ribera.

—Solicitud de doña Eufemia Pérez García, para la construcción de una nave agrícola, en el término municipal de Villadecanes.

—Solicitud de don Esteban Fernández García, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Igüeña.

León, 17 de septiembre de 1998.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriáñez.

8700

5.125 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de Usos Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de Airtel Móvil, S.A., para la instalación de equipos de telefonía móvil, en el término municipal de Villaquilambre.

—Solicitud de Airtel Móvil, S.A., para la instalación de una estación de telefonía móvil, en el término municipal de Garrafe de Torío.

—Solicitud de Airtel Móvil, S.A., para la instalación de una estación base de telefonía móvil, en el término municipal de Ponferrada.

—Solicitud de Airtel Móvil, S.A., para la instalación de una estación base de telefonía móvil, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo.

—Solicitud de don Daniel Carrizo González, para la construcción de un hotel, en el término municipal de Villadangos del Páramo.

—Solicitud de Airtel Móvil, S.A., para la instalación de equipos de telefonía móvil, en el término municipal de Matallana de Torío.

León, 23 de septiembre de 1998.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriáñez.

8827

4.500 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoada para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de justiprecios por mutuo acuerdo alcanzados hasta la fecha, en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Mejora de la plataforma y firme de la carretera C-622 de León a Portugal, por La Bañeza y Puebla de Sanabria. Tramo: Desde N-VI (La Bañeza) a límite provincia de Zamora. P.K. del 62,260 al 41,908 y del 31,759 al 45,700. Clave: 2.1-LE-6".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayto. de Villamontán de la Valduerna	20-10-98	10.00
Ayto. de Santa Elena de Jamuz	20-10-98	11.00
Ayto. de Castrocontrigo	20-10-98	12.30
Ayto. de La Bañeza	21-10-98	10.00
Ayto. de Quintana y Congosto	21-10-98	11.00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 22 de septiembre de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, P.A., Manuel Segurado Lozano.

8771

3.625 ptas.

* * *

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Matallana, Valdepiélagos, La Vecilla, Boñar y Vegaquemada y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de trazado de la carretera C-626 de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Tramo: Boñar (cruce con LE-V-3141) Robles de la Valcueva. P.K. 24,5 al 41,5. León. Clave: 1.4-LE 9", este Servicio Territorial, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 48 de la misma y el 49 de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y edictos con relación de propietarios afectados y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Matallana, Valdepiélagos, La Vecilla, Boñar y Vegaquemada, en los lugares, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de los justiprecios por mutuo acuerdo alcanzados en su día.

Término municipal:

Lugar de pago	Fecha de pago	Horas	Fincas n.º
Matallana			
Ayto. de Matallana	27-10-98	10.00 a 10.30 h.	39 a la 90
Valdepiélagos			
Ayto. de Valdepiélagos	27-10-98	11.00 a 12.00 h. 12.00 a 13.00 h. 13.00 a 14.00 h.	6 a la 94 128 a la 200 201 a la 239
La Vecilla			
Ayto. La Vecilla	28-10-98	10.30 a 11.15	1 a la 63
Vegaquemada			
Ayto. de Vegaquemada	28-10-98	11.30 a 13.00	1 a la 183
Boñar			
Ayto. de Boñar	28-10-98	13.30 a 13.45	9 a la 20

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 28 de septiembre de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, en funciones, Manuel Segurado Lozano.

8817

4.875 ptas.

* * *

Este Servicio Territorial, con el fin de proceder al pago de las cantidades fijadas como justiprecios, correspondientes a fincas expropiadas con motivo de la ejecución de los proyectos "Autovía León-Burgos. CL-231 Burgos-León. P.K. 22,600 al 37,000. Tramo: Santas Martas (Enlace N-601)-El Burgo Ranero. Clave: 1.3-LE-3" y "Autovía León-Burgos. CL-231 Burgos-León. P.K. 37,000 al 57,300. Tramo: El Burgo Ranero-Sahagún. Clave: 1.3-LE-4", ha resuelto convocar a los titulares afectados en el lugar, fecha y hora que seguidamente se indican:

Término municipal	Lugar	Día	Hora
El Burgo Ranero	Ayuntamiento	13-10-98	11:00
Sahagún	Ayuntamiento	13-10-98	12:00

A dicho acto del pago, que será notificado individualmente a los interesados, deberán acudir los propietarios reseñados, no admitiéndose representación de los mismos sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general o especial para ese caso.

León, 16 de septiembre de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Manuel Segurado Lozano.

8585

2.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a Restauradores Asociados, S.A., cuyo último domicilio conocido fue Juan Madrazo, 27, de León, el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 10 de agosto de 1998, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

En León a 10 de agosto de 1998. Visto el expediente número 978/89, de establecimientos, promovido por doña Yolanda Fidalgo Bouzas, en nombre de Restauradores Asociados, S.A., solicitando licencia de apertura de establecimiento destinado a restaurante bar en calle Juan Madrazo, 27, y

Resultando: Que, previa tramitación del expediente, se otorgó a Restauradores Asociados, S.A., mediante Decreto de Alcaldía de 20 de abril de 1993, la licencia de apertura del establecimiento de referencia, previo pago de las tasas correspondientes que ascienden a la cantidad de 538.070 pesetas, imponiendo al interesado una sanción de 10.000 pesetas por haber procedido a la apertura del establecimiento de referencia careciendo de la preceptiva licencia municipal.

Resultando: Que, notificado dicho Decreto, no se abonaron las tasas ni la sanción en los plazos al efecto establecidos, por lo que se tramitó expediente ejecutivo a nombre de doña Yolanda Fidalgo Bouzas.

Resultando: Que la señora Fidalgo Bouzas presenta instancia relacionada con la notificación de la providencia de apremio, solicitando la baja de la certificación a su nombre al haber sido solicitada y otorgada la licencia para Restauradores Asociados, S.A.

Resultando: Que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 28 de julio de 1998, acordó la baja en apremio de los documentos de cobro relativos a las certificaciones de descubierto por los conceptos de tasa de licencia de apertura y sanción anteriormente citados, acordándose también su reposición en periodo voluntario de cobranza, para su ingreso directo en la Tesorería, debiendo practicarse notificación de la liquidación y sanción a Restauradores Asociados, S.A., NIF A24210220.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por licencia de apertura de establecimientos, son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas peticionarias de la licencia.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por licencia de apertura de establecimientos, dictada la resolución municipal sobre la licencia de apertura, se practicará la liquidación correspondiente por la tasa, que será notificada al sujeto pasivo para su ingreso directo en la Tesorería Municipal, utilizando los medios de pago y los plazos que regula el Reglamento General de Recaudación.

Esta Alcaldía, en ejecución del acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 28 de julio de 1998 y en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, ha resuelto:

Unico.-Notificar a Restauradores Asociados, S.A., la liquidación practicada y aprobada por esta Alcaldía el 3 de agosto de 1992, correspondiente a la tasa de licencia de apertura de establecimiento sito en calle Juan Madrazo, 27, destinado a restaurante bar, cuya licencia se otorgó por Decreto de Alcaldía de 20 de mayo de 1993, a Restauradores Asociados, S.A., (actuando como representante, sin acreditar tal condición, doña Yolanda Fidalgo Bouzas), notificando igualmente a Restauradores Asociados, S.A., la imposición de una sanción de diez mil pesetas por haber procedido a la apertura del es-

tablecimiento de referencia careciendo de la preceptiva licencia municipal, exigida por la normativa de aplicación, según acta levantada por el Servicio de Inspección Municipal con fecha 22 de septiembre de 1989.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Plazos de ingreso: El pago de las tasas deberá realizarse en el siguiente plazo: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Periodo ejecutivo: A partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso indicado, se exigirá el pago de un recargo del 10% del importe de la deuda. Una vez notificada la providencia que inicia el procedimiento de apremio, dicho recargo será del 20%, exigiéndose además el pago de intereses de demora desde el día siguiente al que finalice el periodo voluntario de pago hasta el día en que se efectúe el ingreso. El deudor deberá satisfacer las costas del procedimiento de apremio.

Lugar y horario para efectuar el pago: El pago se efectuará en la Tesorería Municipal, previa expedición del recibo por la Administración de Rentas y Exacciones, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, salvo los meses de julio y agosto que será de 9 a 12.30 horas.

Medios de pago: El pago podrá realizarse en dinero de curso legal o mediante cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectuó la entrega, estar conformado o certificado por la entidad librada y en él figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad. En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

Recursos: Contra la presente resolución, podrá Vd. establecer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá Vd. entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 21 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

8664 13.875 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1998, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 10 de septiembre de 1998.

Personal laboral:

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de Servicios Múltiples Administrativos. Número de vacantes: Una.

Santa Colomba de Curueño, 23 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

8706 313 ptas.

El Pleno de la Corporación, en sesión de 10 de septiembre de 1998, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 4, Reguladora del Precio Público por ocupa-

ciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, para adaptarla a la nueva legislación sobre Haciendas Locales.

Conforme a lo establecido en los nuevos artículos 58, en relación con el 20.3 de la Ley de Haciendas Locales, dicho precio público se convierte en tasa.

El expediente está expuesto al público en las oficinas municipales durante un plazo de 30 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas (art. 17.1 LHL).

En el caso de que durante el plazo anterior no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional (art. 17.3 LHL).

Santa Colomba de Curueño, 23 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

8708 563 ptas.

CONGOSTO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, por Decreto de fecha 19 de septiembre de 1998, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indican:

—Tasa por recogida de basuras del 2.º trimestre de 1998.

—Precio público por suministro de agua del 2.º trimestre de 1998.

—Tasa de alcantarillado del ejercicio de 1998.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos:

A) Reposición ante el Alcalde—Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su exposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra las liquidaciones de precios públicos que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de las citadas tasas y precio público se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial de León.

Congosto, 21 de septiembre de 1998.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8707 1.531 ptas.

MOLINASECA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 1998, durante el plazo de información pública a que ha sido sometido, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se publica el Presupuesto General cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º—Impuestos directos	10.313.260
Capítulo 2.º—Impuestos indirectos	4.549.000
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	8.629.200
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	11.005.000
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	850.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	18.060.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	<u>9.475.000</u>
Total ingresos	62.881.460

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º—Gastos de personal	12.155.000
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	12.028.000
Capítulo 3.º—Gastos financieros	250.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	700.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.º—Inversiones reales	33.909.460
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	3.700.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	<u>139.000</u>
Total gastos	62.881.460

Asimismo han sido aprobadas, juntamente con el Presupuesto, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal del Ayuntamiento para el ejercicio de 1998 y que es la siguiente:

A) Funcionarios de carrera—administración general:

1 Secretario—interventor: Grupo B. Situación: Ocupada interina.

B) Personal laboral:

1 Operario Servicios Múltiples: Situación: Contrato Laboral obra/servicio.

1 Peón especialista: Situación: Contrato Laboral obra/servicio determinado.

c) Personal laboral a tiempo parcial inferior a 12 h/semana

1.—Limpiadora: Situación: Contrato laboral a tiempo parcial indefinido.

Contra los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con los requisitos, formalidades y causas previstos en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Molinaseca, 23 de septiembre de 1998.—El Alcalde, José Arias Viñambres.

8709

1.594 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Por don Conrado Marcos Andrés, se solicita licencia municipal para nave almacén para material agrícola, en la calle Las Palomas, número 10, de Matadeón de los Oteros, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún

modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matadeón de los Oteros, 22 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8710

1.750 ptas.

CACABELOS

Habiéndose solicitado por don José Álvarez López la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la obra de "Reparación del sistema de alcantarillado en el barrio del Foyo", se hace público para que durante el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Cacabelos, 22 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Santiago Enríquez Fernández.

8712

1.000 ptas.

LUCILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de ejercicio de actividad de una nave para aprisco de ganado caprino, en el paraje denominado "Chano de Barrio", polígono 32, parcelas 40 y 41, del pueblo de Filiel, de este término municipal, a favor de don Agustín Franganillo Fernández, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 23 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

8713

1.375 ptas.

ASTORGA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 1998, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de los Padrones de I.A.E., cementerios y vados permanentes, del Ayuntamiento de Astorga, correspondientes al año 1998.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, significando que contra estas liquidaciones podrán interponerse los siguientes recursos.

Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, dentro del plazo de un mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso—Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición si no lo fuera.

Podrá interponerse cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Astorga, 23 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8714

1.250 ptas.

BOÑAR

Por don Antonio Rodríguez Fernández, vecino de León y con DNI número 10.008.882—H, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad desarrolla en el establecimiento comercial cafetería Azteca, situado en Boñar, Avda. de la Constitución, 41, bajo, para inscribir la misma a su nombre y dar de baja a su anterior titular, don Gregorio Arias Martínez.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, pue-

dan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 24 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

8716

1.750 ptas.

VILLABLINO

Doña María Teresa Fernández Blanco y doña María Victoria de Lera Alonso, en representación de Comunidad de Bienes Academia de Idiomas Big-Ben, han solicitado licencia para la actividad de "Academia de Idiomas", que será emplazada en la Plaza de Europa, 5, cuarto, centro, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 23 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8715

2.250 ptas.

VILLASABARIEGO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1998, aprobó el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar parcialmente las obras de "Pavimentación de calles en Villarente", siendo las características del mismo las siguientes:

- Coste según proyecto (desglose), 23.000.000 pesetas.
- Coste de adjudicación, 21.140.000 pesetas.
- Coste honorarios proyecto (desglose), 707.000 pesetas.
- Aportación municipal (inicial), 16.332.217 pesetas.
- Aportación subvención Junta Vecinal, 4.500.000 pesetas.
- Metros afectados con aceras, 1.185,50.
- Metros afectados sin aceras, 1.918,50.
- Cantidad a repartir entre afectados, 7.619.750 pesetas.
- Coste metro lineal con aceras, 4.000 pesetas.
- Coste metro lineal sin aceras, 1.500 pesetas.
- Coste afectados con aceras, 4.742.000 pesetas.
- Coste afectados sin aceras, 2.877.750 pesetas.
- Aportación municipal (definitiva), 4.212.467 pesetas.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días, a los efectos de su examen y reclamaciones. En el mismo consta la relación de contribuyentes y las cuotas.

Los propietarios o titulares de los inmuebles afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villasabariego, 23 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

8717

938 ptas.

* * *

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido se

procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

Villasabariego, 21 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

8718

3.125 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Almacén de carbón, sito en la localidad de Toral de los Vados.

Nombre del solicitante: Don José Fernández Nieto, en representación de Silvano, S.A.

Toral de los Vados, 24 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8720

1.625 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

TASA POR RECOGIDA DE BASURA Y PRECIO PUBLICO POR ENTRADAS DE VEHICULOS Y VADOS PERMANENTES

Notificación colectiva y cobranza del segundo trimestre de 1998 de la tasa por recogida de basura y ejercicio 1998 del precio público por entradas de vehículos y vado permanentes.

Aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 22 de septiembre de 1998, los padrones fiscales de la tasa por recogida de basura del segundo semestre de 1998 y del precio público por entradas de vehículos y vados permanentes del ejercicio 1998, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención.

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al recurso contencioso administrativo que podrán interponer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición si la resolución fuera presunta en virtud de silencio administrativo, previa comunicación a esta Administración de su propósito de interponerlo. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago hasta el día 20 de noviembre de 1998. Con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 23 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8765 4.250 ptas.

MATANZA DE LOS OTEROS

En sesión del Pleno de la Corporación municipal de fecha 25 de septiembre de 1998, se adoptó el acuerdo provisional de establecimiento y ordenación de las siguientes tasas:

- Tasa por instalación de puestos de venta situados en terrenos de uso público local.
- Tasa por tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local.
- Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por suministro municipal de agua.
- Tasa por el servicio de piscina municipal.
- Tasa por ocupación del suelo, y subsuelo de vías públicas locales.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88 R.H.L., para que durante 30 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Matanza de los Oteros, 28 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

8766 719 ptas.

SENA DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de septiembre de 1998, aprobó el pliego de condiciones administrativas y técnicas que han de regir la contratación mediante subasta, procedimiento abierto, tramitación urgente, de la obra de "Adecuación y ordenación de zona de esparcimiento y playa fluvial", exponiéndose al público el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones administrativas y técnicas, cuyo resumen es el siguiente:

- 1.º—Objeto del contrato: Ejecución de la obra de "Adecuación y ordenación de zona de esparcimiento y playa fluvial", de acuerdo con el proyecto técnico y el pliego de condiciones indicado.
- 2.º—Procedimiento y forma de adjudicación: Por subasta, procedimiento abierto, tramitación urgente.
- 3.º—Presupuesto de la obra: 13.000.000 de pesetas incluyendo IVA y cualquier otro tributo o gasto que pueda corresponder.
- 4.º—Capacidad para contratar: Están capacitadas las personas no incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 20 de la Ley de C.A.P.
- 5.º—Garantía provisional: 2% del presupuesto, 260.000 pesetas.

6.º—Garantía definitiva: 4% del presupuesto, que asciende a 520.000 pesetas.

7.º—Presentación de proposiciones: Las proposiciones serán presentadas en el Ayuntamiento de Sena de Luna, en días y horas de oficina, en el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.º—Contenido de las proposiciones: Estas deberán constar de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o representante, en el que se hará constar el contenido y licitador.

Sobre número 1.—Denominado documentación general, debiendo contener los documentos señalados para el mismo en el pliego de condiciones.

Sobre número 2.—Denominado proposición económica, que deberá ajustarse al modelo contenido en el pliego de condiciones, anexo I.

9.º—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar al segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Sena de Luna.

Adjudicación.—La adjudicación del contrato se realizará por el Pleno de la Corporación.

10.º—Obtención de documentación e información: Se facilitará en el Ayuntamiento de Sena de Luna, en días y horas de oficina del mismo.

11.º—Duración del contrato: La ejecución de las obras será de ocho meses, desde la adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento.

Sena de Luna, 30 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).
8762 13.250 ptas.

Juntas Vecinales

JABARES DE LOS OTEROS

Se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto de 1996 por un plazo de 15 días y 8 más, a efectos de que por las personas interesadas se pueda examinar la misma con sus justificantes y formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas.—El Presidente (ilegible).

8721 188 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Por un plazo de 15 días y 8 más se expone al público la Cuenta General del Presupuesto de 1996, con su documentación y justificantes a efectos de que las personas interesadas puedan hacer las alegaciones oportunas.

El Presidente (ilegible).
8762 188 ptas.

VALLE DE LAS CASAS

Rendidas por esta Junta Vecinal y aprobadas inicialmente en concejo público las cuentas de esta Entidad Local correspondientes a los ejercicios de 1996 y 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valle de las Casas, 14 de septiembre de 1998.—La Presidenta (ilegible).
8649 438 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 234/97, a instancia de B.B.V., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Julio Pérez Copete y Gemma Liberato Pascual, en reclamación de 538.547 pesetas de principal y 270.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo los bienes embargados que a continuación se reseñan en la forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 24 de noviembre, 12 de enero y 16 de febrero, de 1998 y 1999, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Descripción de la finca y valoración:

Urbana. Finca cuatrocientos cuatro. Vivienda tipo E derecha según se sube la escalera, en planta primera, portal once, zona segunda, hoy portal once, está abierto a la plaza del Bierzo, donde está señalado con el número seis, del edificio en León al sitio Casa de la Vega y sus agregados, urbanización Residencial Quevedo. Su superficie útil aproximada es de ochenta y nueve metros y catorce decímetros cuadrados, y sus linderos son según se entra en la misma, desde el rellano de escalera: Frente, vuelo a patio interior de luces, caja de uno de los ascensores de su portal y rellano de escalera; derecha, vivienda B derecha de su misma planta y portal y rellano de escalera; izquierda, vivienda tipo B derecha sita a mano derecha según se sube la escalera, en su misma planta del portal ocho y vuelo a dicho patio interior de luces a donde tiene un tendedero; y fondo, vivienda tipo B derecha sita a mano derecha según se sube la escalera, en su misma planta del portal ocho y vuelo a vía pública de la urbanización. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número ciento cuarenta y cuatro, sita en planta de sótano segundo, de una superficie útil aproximada incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, de veintidós metros y diecinueve decímetros cuadrados. Sus cuotas de participación son las siguientes: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, cero enteros y ciento ochenta y cinco milésimas por ciento (0,185%); en el total del bloque del que forma parte cero enteros y ciento ochenta y nueve milésimas por ciento (0,189%); y en el total del portal a que pertenece, cero enteros y doscientas cincuenta y siete milésimas por ciento (0,257%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.126 del archivo, libro 68 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de León, folio 163 vuelto; finca registral número 5.352, inscripción 4.ª.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de once millones sesenta mil cuatrocientas pesetas (11.060.400 pesetas).

Para la valoración de esta finca se ha empleado el método de mercado o de realización, en el que se estima el valor depreciado, por antigüedad y estado de conservación, la repercusión de suelo por m.² construido y el coeficiente de mercado.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., número 212200017023497.

Dado a los efectos oportunos en León a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

8821

8.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 287/98, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Atlántico, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, en reclamación de 413.182 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, contra doña Encarnación de los Ríos Alvarez y doña María Purificación Alvarez de los Ríos, en ignorado paradero, a las cuales se emplaza por este medio a fin de que en los nueve días siguientes se persone y se ponga a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha decretado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento por no conocerse su domicilio.

Dado en León a 16 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel Valbuena Cuervo.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8571

2.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 581/97, entre las partes que se dirán, habiéndose dictado:

Sentencia número 211/98.—En la ciudad de León a 6 de julio de 1998. Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 581/97, entre partes, de una, como demandante, A.G.F. Unión Fénix, S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 33, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Lourdes Díez Lago y defendida por la Letrada doña María Concepción Nistal Curto, y de otra, como demandados, la entidad Construcciones Martínez Núñez, S.A., con domicilio social en León, calle José Antonio, 28, carente de representación legal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, Tecnología de la Construcción, S.A., con el mismo domicilio social, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Fernández Rodilla, y defendida por el Letrado don Jesús López-Arenas González, la comunidad de propietarios del edificio sito en el número 2 de la calle Cervantes de esta ciudad, asimismo en rebeldía, y la entidad Aegon-Unión Aseguradora, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Domínguez Salvador y defendida por el Letrado don José María Domínguez Salvador, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de la entidad A.G.F. Unión-Fénix, S.A., contra las entidades Construcciones Martínez Núñez, S.A., Tecnología de la Construcción, S.A., Comunidad de Propietarios del edificio sito en el número 2 de la calle Cervantes de León, y la entidad aseguradora Aegon, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dichos demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de dos millones novecientas noventa y dos mil trescientas veinte pesetas (2.992.320 pesetas), cantidad que devengará desde la fecha de esta sentencia y hasta la total ejecución de este pronunciamiento de condena el interés legal, incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a los demandados.

En periodo de ejecución de sentencia se determinará qué porcentaje sobre la cantidad anterior deberá de abonar la comunidad de propietarios y su compañía aseguradora, y cuál las empresas demandadas con estas, todo ello de conformidad con lo señalado en los fundamentos de esta resolución.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Martínez Núñez, S.A., que se encuentra en situación de rebeldía, expido el presente que firmo en León a 17 de septiembre de 1998.

E/ José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

8577 6.750 ptas.

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 158/98, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Alvarez—Prida Carrillo, en nombre y representación de Financiera Oviedo, S.A., contra don Angel Honorino Pastrana Díez sobre reclamación de 216.606 de principal y 130.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 243.—En León a 31 de julio de 1998. Vistos por el señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador señor Alvarez—Prida Carrillo, en nombre y representación de Financiera Oviedo, S.A., dirigido por el Letrado don Aquilino Alvarez Valero, contra don Angel Honorino Pastrana Díez, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Angel Honorino Pastrana Díez y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 216.606 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a esta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 17 de septiembre de 1998.—E/ José Enrique García Presa.—El Secretario (ilegible).

8589 4.500 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75/98, se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., contra entidad Mercantil Metalics Soldering, S.L., y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia en fecha de 4 de septiembre de 1998, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S.M. el Rey, por la Ilma. señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 75/98, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, contra Entidad Mercantil Metalics Soldering, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación del Banco Exterior de España, S.A., contra la Entidad Mercantil Meta-

lic Soldering, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de nueve millones quinientas cincuenta y tres mil doscientas dieciséis pesetas (9.553.216 pesetas) más los intereses contractuales y todo ello con imposición a la demandada de las costas causadas.

Doña Nuria Goyanes Gavelas.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al demandado Entidad Mercantil Metalics Soldering, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, expido y firmo el presente en Ponferrada a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible):

8590 4.125 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Trinidad Gloria Castellanos Láiz, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de quiebra voluntaria número 182/98, a instancia de Carbones Chachero, S.L., con domicilio social en Bembibre, en avenida Villafranca, número 35-39, y con CIF B24240277, por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos el día 30 de octubre a las 10.00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose público asimismo, que se ha concedido a los acreedores para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos un plazo de doce días, dentro de los cuales deberán entregarlos a los síndicos.

Ponferrada, 21 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Trinidad Gloria Láiz.

8798 2.125 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de divorcio número 336/98, seguidos a instancia de doña María Luisa Pérez Carro, representada por la Procuradora doña Susana López—Gavela Escobar, contra don Avelino Alvarez López, en ignorado paradero, por el presente se emplaza a referido demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de abogado y Procurador, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación; significándole que la copia simple de la demanda y demás documentos se hallan en esta Secretaría.

Ponferrada, 19 de septiembre de 1998.—La Secretaria (ilegible).

8627 1.750 ptas.

SAHAGUN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Sahagún, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 69/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Inle, Sociedad Limitada, representada por el Procurador señor Zamora Doncel, contra Promoalman, Sociedad Limitada, y el Ayuntamiento de Almanza, se emplaza a la empresa Promoalman, Sociedad Limitada, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la codemandada Promolman, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Sahagún a 18 de septiembre de 1998.

La Secretaria (ilegible).

8636

2.000 ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio de cognición número 6/98, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Avda. de la Constitución, 18, de Villablino, contra Vemarfi, S.A., actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villablino a 24 de julio de 1998. Vistos por doña María Fernández Olalla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 6/98, instados por la Procuradora señora González Piñero, en representación de la Comunidad de Propietarios edificio Avda. de la Constitución, número 18, de Villablino contra Vemarfi, S.A., declarada en rebeldía.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por la representación de la Comunidad de Propietarios sita en la Avda. de la Constitución, 18, de Villablino, debo condenar y condeno a Vemarfi, S.A., a que abone a la actora la suma de 369.850 pesetas, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Dada la rebeldía de la demandada, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicitase la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Villablino a 7 de septiembre de 1998. Doy fe.—La Juez (ilegible).—El Secretario, Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

8629

4.375 ptas.

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 2/97, a instancia de la Junta Vecinal de Vivero de Omaña, contra Sociedad Agraria de Transformación Vegaval, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villablino a 2 de julio de 1998. S.S.^a don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, registrados bajo el número 2/1997 sobre acción declarativa de servidumbre promovidos por la Junta Vecinal de Vivero de Omaña representados por la Procuradora doña Encarnación González Piñero y defendida por el Letrado don Urbano González Rozas contra la Mercantil Vegabal, declarada en rebeldía y la mercantil D.M.B. 93, S.L., representada por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra y defendida por el Letrado don Antonio Martínez Fernández.

Fallo.—Que estimando la excepción de falta de legitimación activa alegada por la co-demandada, la mercantil "D.M.B. 93 S.L.", representada por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra y defendida por el Letrado don Juan Antonio Martínez Fernández, desestimo; sin entrar a conocer del fondo del asunto, la demanda presentada por la Junta Vecinal de Vivero de Omaña, representada por la Procuradora

doña Encarnación González Piñero y defendida por el Letrado don Urbano González Rojas, contra las mercantiles Vegabal, declarada en rebeldía y D.M.B. 93, S.L., con la representación y asistencia antes citadas, desestimando igualmente el punto d) recogido en el suplico de la demanda.

Condeno al actor, la Junta Vecinal de Vivero de Omaña, al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la última notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Por esta sentencia de la que se llevará testimonio a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, al demandado en rebeldía, expido la presente, en Villablino a 4 de septiembre de 1998.—Doy fe.

La Juez (ilegible).—El Secretario, Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

8630

5.250 ptas.

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio verbal civil número 136/97, a instancia de don Antonio Joaquín Mesquita, representado por el Procurador señor Fernández Fernández, contra don Pío Urdampilleta y otros, actualmente en ignorado, paradero y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villablino a 18 de junio de 1998. S.S.^a don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario verbal registrado bajo el número 136/97 sobre acción de reclamación de cantidad promovidos por don Antonio Joaquín Mesquita Teixeira representado por el Procurador don Manuel Fernández Fernández y defendido por el Letrado don Carlos Javier Coca Bodelón contra don Pío Urdampilleta, don Florentino Osorio Pestaña, declarados en rebeldía y la mercantil Allianz Ras, Seguridad y Reaseguros, S.A., representado por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra y defendido por el Letrado don Jesús López-Arenas González.

Fallo.—Que desestimando la demanda presentada por don Antonio Joaquín Mesquita Teixeira, representado por el Procurador don Manuel Fernández Fernández y defendido por el Letrado don Carlos Javier Coca Bodelón, contra don Pío Urdampilleta y don Florentino Osorio Pestaña, declarados en rebeldía, y contra la mercantil Allianz Ras, Seguros y Reaseguros, S.A., representados por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra y defendida por el Letrado don Jesús López-Arenas González, absuelvo de la misma a la parte demandada con expresa condena en costas a la parte actora.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la última notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Por esta sentencia de la que se llevará testimonio a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente, en Villablino a 7 de septiembre de 1998.—Doy fe.

La Juez (ilegible).—El Secretario, Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

8631

4.625 ptas.

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio verbal civil número 39/98, a instancia de la Fundación Oso Pardo, contra don Baltasar Gómez Merillas, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villablino a 1 de julio de 1998. S.S.^a don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino y su partido,

habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario verbal registrado bajo el número 39/98 sobre acción de reclamación de cantidad, promovidos por la Fundación Oso Pardo, representado por el Procurador don Manuel Fernández Fernández y defendido por el Letrado don Carlos Bermúdez Rey, contra don Baltasar Gómez Merillas, declarado en rebeldía.

Fallo.—Que estimando la demanda presentada por la Fundación Oso Pardo, representada por el Procurador don Manuel Fernández Fernández y defendido por el Letrado don Carlos Bermúdez Rey contra don Baltasar Gómez Merillas, declarado en rebeldía.

A) Condeno a la parte demandada a Baltasar Gómez Merillas a pagar a la parte actora, la Fundación Oso Pardo, la suma de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), así como el interés legal del dinero de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda, 12 de febrero de 1998, hasta la fecha de la presente sentencia y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B) Condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Por esta sentencia de la que se llevará testimonio a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los efectos oportunos, expido la presente, en Villablino a 15 de julio de 1998.

El Secretario Judicial, Enrique Gutiérrez Gutiérrez. Doy fe.

8632 4.625 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 178/98, seguidos a instancia de doña María Garmón Castro y otros, representada por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra don Julio Mielgo Ránchez y herederos desconocidos de doña Pilar Ferrero de Paz y otros, se emplaza a los citados demandados, con domicilio desconocido por medio del presente para que comparezcan en legal forma ante este Juzgado en el plazo de diez días, verificando se le concederán otros diez días para contestar a la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8591 2.250 ptas.

Doña Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Doy fe: Que en los autos de juicio menor cuantía número 23/98, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En La Bañeza a 31 de julio de 1998. Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio de menor cuantía número 23/98, promovidos por el Procurador señor Amez Martínez, en nombre y representación de don Joaquín Martín Vázquez, contra la entidad mercantil Acorar, S.L.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 2.483.676 pesetas, con sus intereses legales, así como al pago de las costas de este proceso.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la entidad demandada en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 18 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Elma Monzón Cuesta.

8633

2.750 ptas.

Don Juan D. Peñín del Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía registrados bajo el número 136/96, promovidos por don Miguel Angel Mojena Losada y don Valentín Díez Fernández, representados por el Procurador señor Amez Martínez, contra la entidad Reconsman, Sociedad Anónima Laboral, con domicilio en Benavente, Urbanización Rfa de Vigo, representado por el Procurador señor Ferreiro Camero, sobre reclamación, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza el día 10 de noviembre de 1998 para la primera, 15 de diciembre de 1998 para la segunda y 13 de enero de 1999, para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del B.B.V. de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/15/0136/96 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

—Grúa marca Potain, tipo 215 C, número 25.930, de color amarillo.
—Tipo de subasta valorada en: 1.400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 21 de septiembre de 1998.—E/ Juan D. Peñín del Palacio.—La Secretaria (ilegible).

8688

6.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Soto Rosales, contra Cosmesa 14, S.L., y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 554/98, se ha acordado citar a la empresa Cosmesa 14, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre de 1998, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la

advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la demandada Cosmesa 14, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 21 de septiembre de 1998.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

8694

3.250 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Andrés Alvarez Fernández, contra Antracitas de Hudime, S.L., y otros, en reclamación por salarios, registrado con el número 422/97, se ha acordado citar a Antracitas de Hudime, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre de 1998, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Por el presente se cita igualmente al representante legal de Antracitas de Hudime, S.L., para dicho día y hora para la práctica de la prueba de confesión judicial del mismo bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de citación a Antracitas de Hudime, S.L., y a su representante legal, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 21 de septiembre de 1998.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

8692

3.750 ptas.

NUMERO TRES DE OVIEDO

Cédula de citación

Don Luis de Santos González, Secretario de lo Social número tres de los de Oviedo y su provincia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alberto Jesús González Rodríguez, contra Fremap, Leonesa de la Minería y de la Construcción, S.A., INSS y Tesorería General Seguridad Social, en reclamación por incapacidad permanente absoluta, registrado con el número D-901/98, se ha acordado citar a Leonesa de la Minería y de la Construcción, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 1998, a las 10,07 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en la calle Santa Teresa, 15, 2.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Leonesa de la Minería y de la Construcción, S.A., se expide la presente cédula para su publicación

en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y colocación en el tablón de anuncios.

Oviedo, 22 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.

8742

3.125 ptas.

Anuncios Particulares

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA ESPINA

En la localidad de La Espina, Ayuntamiento de Valderrueda, provincia de León, siendo las 18 horas, se reunieron los abajo firmantes, en número de diecinueve a los efectos de constituir la Mancomunidad de Aguas de La Espina y aprobar los estatutos que han de regir y que se componen de los siguientes capítulos:

1.º—Desde el día 25 de agosto de 1998 serán responsables del mantenimiento y conservación del agua pública de La Espina:

Don Aquilino Pablos Gómez.

Don José Antonio Gómez.

Don Miguel Angel Rodríguez Gómez.

Este mandato tendrá una duración de dos años consecutivos.

2.º—Será responsabilidad de doña Rosana Pablos Rodríguez, doña María Carmen Monge Rueda y don José Antonio Gómez, la libreta de ahorros abierta en Caja España, sucursal de Puente Almuhey, y del dinero entregado por los diecinueve vecinos de La Espina, para mejoras y averías del abastecimiento público de aguas.

3.º—Se impone una cuota anual de dos mil pesetas por acometida, a ingresar en la libreta de ahorros de Caja España en Puente Almuhey a nombre de la Mancomunidad de Aguas de La Espina, que será efectivo por los diecinueve vecinos a partir del día 1 de enero de 1999 y hasta el 30 de septiembre del mismo año y así en años sucesivos. Si dicha cuota no hubiera sido satisfecha por alguno de los diecinueve vecinos en dicho plazo podrá ser ejecutada judicialmente.

4.º—Es responsabilidad de los diecinueve vecinos que habitan actualmente en La Espina, el arreglo de averías, limpieza de fuentes y del depósito de agua; si alguno de ellos por alguna circunstancia no pudiera colaborar en dichos arreglos estará obligado a pagar el importe de su trabajo a otra persona o ingresar dicho importe en la cuenta de la Mancomunidad de Aguas.

5.º—Siempre que hubiera necesidad de cortar el suministro por falta de agua o por avería, las personas responsables, don Aquilino Pablos Gómez, don José Antonio Gómez y don Miguel Angel Rodríguez Gómez tendrán la obligación de avisar a los vecinos del cierre del depósito para evitar averías en las lavadoras, cafeteras, etc.

Y para que así conste firman los diecinueve vecinos reunidos en hoja de firmas aparte, que se adjunta al presente, en La Espina a 25 de agosto de 1998.

La Presidenta, P.A., Celia Cima Fernández.—Firmas (ilegibles).
8764 5.000 ptas.

Comunidades de Regantes

PRESA DEL CABILDO

Pesquera, Santibáñez y Carbajal de Rueda

Por la presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo 11 de octubre, a las 16 horas en primera convocatoria y 16.30 en segunda con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Los puntos contemplados en el artículo 52 de las Ordenanzas.

3.º—Informe de la Presidencia.

4.º—Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Comunidad (ilegible).

8763

1.500 ptas.